



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

*EXTRACTO de la Orden de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria.*

BDNS (Identif.): 302720.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

*Primero.– Beneficiarios.*

Comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o los propietarios únicos de edificios de viviendas. En los edificios que tengan íntegramente como destino el alquiler, durante, al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda, también, serán beneficiarios, las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.

*Segundo.– Objeto.*

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a facilitar la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes, de los edificios de tipología residencial colectiva.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden FYM/1039/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 237 de 10 de diciembre, modificada por la Orden FYM/184/2016, de 8 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 54 de 18 de marzo.



*Cuarto.– Cuantía.*

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.7803W, por importe de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (7.098.888,00 €), conforme a la siguiente distribución de anualidades:- 2016: 3.243.534,00 euros- 2017: 3.855.354,00 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 21 de marzo de 2016.

*El Consejero de Fomento y Medio Ambiente,*  
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ